

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00348 - 2014 - INIA

Lima, 19 NOV. 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00306-2014-INIA de fecha 15 de octubre de 2014, el Oficio N° 0773-2014-INIA-DGIA/D de fecha 07 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00306-2014-INIA de fecha 15 de octubre de 2014, se dispuso en su artículo 1º que a partir de la fecha de expedición de dicha Resolución Jefatural, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria – DGIA, que tiene a su cargo la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria y la Sub Dirección de la Promoción de la Innovación Agraria, contarán respectivamente con los siguientes cargos no estructurados, el Área de Registros y Área de Regulación, el Área de Articulación del Sistema Nacional de Innovación Agraria y Zonificación Agroecológica, Área de Prospectiva de la Innovación Agraria y el Área de Evaluación de Impacto de las Innovaciones;

Que, en el quinto considerando de la Resolución Jefatural N° 00306-2014-INIA, se menciona que en marco de la implementación de la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Jefatura del INIA, ha considerado necesario asignar a los responsables en los cargos no estructurados de la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria y de la Sub Dirección de Promoción de la Innovación Agraria pertenecientes a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, con la finalidad de darle continuidad al desarrollo de las actividades en tanto se cumpla a cabalidad con la implementación del nuevo ROF, según Resolución Jefatural N° 00256/2014-INIA, que en su artículo 1º, establece un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles para la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

Que, mediante el documento de visto, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, - DGIA solicita al Jefe del INIA se encargue la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria, que agrupa a los Registros de Cultivos, Acceso a Recursos Genéticos, Propiedad Intelectual y/o Seguridad de la Biotecnología, a la Ing. Agripina Roldán Chávez, Coordinadora del Registro de Papas Nativas Peruanas en la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, en reemplazo de la Ing. Lucía Elsa Pajuelo Cubillas, componente del Programa Especial de la Autoridad en Semillas – PEAS;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la propuesta de encargatura como Sub Directora de Regulación de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria a la Ing. Agripina Roldán Chávez;

-2-

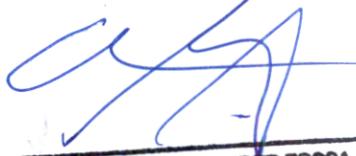
Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con efectividad al 03 de noviembre de 2014, como Sub Directora de la Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria a la Ing. Agripina Roldán Chávez, en reemplazo de la Ing. Lucía Elsa Pajuelo Cubillas, componente del Programa Especial de la Autoridad en Semillas - PEAS.

Regístrese y Comuníquese




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEPE
Instituto Nacional de Innovación Agraria